

Ginebra (Suiza), 17-22 de noviembre de 2025

Punto 1.1 del orden del día provisional

FCTC/COP/11/1 (anotado)

27 de agosto de 2025

Orden del día provisional anotado¹

1. Apertura de la reunión*²

1.1 Adopción del orden del día y organización de los trabajos

Documentos FCTC/COP/11/1 y FCTC/COP/11/1 (anotado)

La Secretaría del Convenio, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), preparó el orden del día provisional de conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la COP.

En cuanto al método y la organización de sus trabajos, la COP podrá mantener la práctica vigente de que haya dos comisiones (A y B) que trabajen en paralelo. La Comisión A podría encargarse de la labor relativa a los instrumentos del tratado y los asuntos técnicos en el marco del punto 4 del orden del día provisional, mientras que la Comisión B podría encargarse de la presentación de informes, la asistencia para la aplicación y la cooperación internacional en el marco del punto 5 del orden del día provisional, así como de los asuntos presupuestarios e institucionales en el marco del punto 6 del orden del día provisional. Los puntos 1 a 3 y 7 a 9 del orden del día provisional se examinarían en sesión plenaria.

Se invita a la COP a examinar el orden del día provisional, a considerar la conveniencia de adoptarlo y a decidir sobre la organización de los trabajos durante la reunión.

1.2 Credenciales de los participantes

Documento FCTC/COP/11/2

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interior de la COP, las credenciales se presentarán a la Secretaría del Convenio, de ser posible, a más tardar 24 horas después de la apertura de la reunión. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento Interior de la COP, la Mesa de la COP, con la asistencia de la Secretaría del Convenio, examinará las credenciales de los

¹ Por recomendación de la Mesa de la Conferencia de las Partes, se propone que los puntos del orden del día marcados con un asterisco se transmitan vía internet.

² En el punto 1 del orden del día, la apertura de la reunión se transmitirá por internet, pero no así las deliberaciones sobre los puntos 1.1 y 1.2.

delegados e informará sobre ellas a la COP en el documento FCTC/COP/11/2, que se redactará durante la reunión. De conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la COP, los representantes tendrán derecho a participar provisionalmente en la reunión hasta que la COP adopte una decisión relativa a la aceptación de sus credenciales.

2. Solicitudes para obtener la condición de observador ante la Conferencia de las Partes

Documento FCTC/COP/11/3

Se invita a la COP a examinar las solicitudes para obtener la condición de observador, de conformidad con los artículos 30 y 31 de su Reglamento Interior. En el anexo del documento FCTC/COP/11/3 figura un proyecto de decisión para su examen por la COP.

3. Progresos realizados a escala mundial en la aplicación del CMCT de la OMS y, a continuación, debate general*

Documento FCTC/COP/11/4

La Secretaría del Convenio presentará un panorama general de los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del CMCT de la OMS. Se invita a la COP a tomar nota del informe contenido en el documento FCTC/COP/11/4. Tras la introducción de este punto del orden del día, se celebrará un debate general sobre el tema «Planeta sano, futuro sano: unámonos por un mundo sin tabaco para las próximas generaciones», decidido por la Mesa.

Se invita a las delegaciones que deseen intervenir en el debate general a que lo notifiquen a la Secretaría del Convenio lo antes posible, enviando un correo electrónico a la dirección fctcgovernance@who.int con el asunto «Request for general debate statement», y se las alienta a formular declaraciones en grupo o por región en lugar de a título individual.

4. Instrumentos del tratado y asuntos técnicos

4.1 Medidas prospectivas de control del tabaco (en relación con el artículo 2.1 del CMCT de la OMS): informe del Grupo de Expertos

Documentos FCTC/COP/11/5 y FCTC/COP/11/INF.DOC./1

De conformidad con la decisión FCTC/COP10(12), en el documento FCTC/COP/11/5 se ofrece una visión general de la labor del Grupo de Expertos sobre medidas prospectivas de control del tabaco (en relación con el artículo 2.1 del CMCT de la OMS) establecido por la COP. Se encomendó a este Grupo determinar y describir medidas prospectivas de control del tabaco y medidas que amplíen o intensifiquen los enfoques en materia de control del tabaco aplicables a los productos de tabaco, y que puedan contemplarse dentro del ámbito de aplicación del artículo 2.1, teniendo en cuenta las directrices para la aplicación del Convenio.

Se invita a la COP a tomar nota del documento FCTC/COP/11/5 y de la información adicional que figura en el documento FCTC/COP/11/INF.DOC./1, así como a ofrecer orientaciones adicionales y a considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo 3 del documento FCTC/COP/11/5.

4.2 Responsabilidad (artículo 19 del CMCT de la OMS): informe del Grupo de Expertos

Documento FCTC/COP/11/6

El documento FCTC/COP/11/6 contiene el informe del Grupo de Expertos sobre la Aplicación del Artículo 19 del CMCT de la OMS sobre Responsabilidad, que la COP restableció en su decisión FCTC/COP10(13), teniendo en cuenta la labor realizada por el Grupo de Expertos sobre Responsabilidad establecido de conformidad con la decisión FCTC/COP5(9) y cuyo mandato se prorrogó en la decisión FCTC/COP6(7).

Se invita a la COP a tomar nota del documento FCTC/COP/11/6, a ofrecer orientaciones adicionales y a considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo 2 del informe.

4.3 Protección del medio ambiente y de la salud de las personas (artículo 18 del CMCT de la OMS)

Documento FCTC/COP/11/7

Se remite a la COP el documento FCTC/COP/11/7 de conformidad con la decisión FCTC/COP10(14), en la que se solicitó a la Secretaría del Convenio que estudiara opciones regulatorias con respecto a la prevención y el manejo de los residuos generados por la industria tabacalera y sus productos, según se indica en el párrafo 2 c), y que señalara una serie de cuestiones, según se indica en el párrafo 2 e), con miras a informar sobre ellas a la COP.

Se invita a la COP a tomar nota del documento FCTC/COP/11/7 y a ofrecer nuevas orientaciones al respecto.

4.4 Reglamentación del contenido de los productos de tabaco y de la divulgación de información sobre los productos de tabaco (artículos 9 y 10 del CMCT de la OMS): informes de la Mesa y de la OMS

Documentos FCTC/COP/11/8 y FCTC/COP/11/9

El documento FCTC/COP/11/8 contiene las recomendaciones de la Mesa de la COP en el CMCT de la OMS sobre la aplicación de los artículos 9 y 10 del Convenio, de conformidad con lo dispuesto en las decisiones FCTC/COP8(21) y FCTC/COP9(2) y con el artículo 13 del Reglamento Interior de la COP. Se invita a la COP a tomar nota del documento FCTC/COP/11/8 y a considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en su anexo.

El documento FCTC/COP/11/9 informa sobre los progresos realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la labor relativa a la regulación de los productos de tabaco, en el marco de la aplicación de los artículos 9 y 10 del Convenio. Se invita a la COP a tomar nota del documento FCTC/COP/11/9.

4.5 Aplicación de medidas para prevenir y reducir el consumo de tabaco, la adicción a la nicotina y la exposición al humo de tabaco, y protección de dichas medidas contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera en vista del discurso de la industria tabacalera sobre la «reducción de daños» (artículos 5.2 b) y 5.3 del CMCT de la OMS) — a propuesta de las Partes

Documento FCTC/COP/11/10

El documento FCTC/COP/11/10 ofrece antecedentes para facilitar el examen del punto «Aplicación de medidas para prevenir y reducir el consumo de tabaco, la adicción a la nicotina y la exposición al humo de tabaco, y protección de dichas medidas contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera en vista del discurso de la industria tabacalera sobre la “reducción de daños” (artículos 5.2 *b*) y 5.3 del CMCT de la OMS) — a propuesta de las Partes» del orden del día.

Se invita a la COP a tomar nota del documento FCTC/COP/11/10 y a ofrecer nuevas orientaciones al respecto.

5. Presentación de informes, asistencia a la aplicación y cooperación internacional

5.1 Mecanismo Voluntario de Apoyo y Examen entre Pares para la Aplicación

Documento FCTC/COP/11/11

Se remite a la COP el documento FCTC/COP/11/11 de conformidad con la decisión FCTC/COP10(22), en la que se pidió a la Secretaría del Convenio que adoptara las disposiciones necesarias para poner en marcha el Mecanismo Voluntario de Apoyo y Examen entre Pares para la Aplicación y que, entre otras cosas, evaluara su eficacia e informara a la COP de la marcha de su labor.

Se invita a la COP a tomar nota del documento FCTC/COP/11/11 y a ofrecer nuevas orientaciones al respecto.

6. Asuntos presupuestarios e institucionales

6.1 Informes sobre la ejecución y los progresos realizados

Documento FCTC/COP/11/12

- a) Informe sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto para 2022-2023
- b) Informe provisional sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto para 2024-2025
- c) Estrategia Mundial para Acelerar el Control del Tabaco: Promover el Desarrollo Sostenible mediante la Aplicación del CMCT de la OMS 2019-2030

Se invita a la COP a tomar nota de los informes sobre la ejecución y los progresos realizados correspondientes a los periodos sobre los que se informa, así como de la información actualizada sobre los progresos realizados con respecto a la Estrategia Mundial, que figura en el documento FCTC/COP/11/12.

6.2 Proyecto de plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2026-2027

Documentos FCTC/COP/11/13 y FCTC/COP/11/INF.DOC./2

Se invita a la COP a examinar el informe, a adoptar el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2026-2027, que figuran en los anexos 1, 2 y 3 del documento FCTC/COP/11/13, y a tomar nota de la información adicional contenida en la nota explicativa FCTC/COP/11/INF.DOC./2.

- 6.3 Pago de contribuciones señaladas y medidas para reducir los casos de Partes con atrasos en los pagos

Documento FCTC/COP/11/14

Se invita a la COP a tomar nota del informe en el que se facilita información sobre los progresos realizados en el pago de las contribuciones señaladas y la situación actual de las Partes en lo que respecta a los atrasos en esos pagos, recogido en el documento FCTC/COP/11/14, y a considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en su anexo, tal como recomendó la Mesa.

- 6.4 Examen de la acreditación de organizaciones no gubernamentales con la condición de observadoras en la Conferencia de las Partes

Documento FCTC/COP/11/15

En el documento FCTC/COP/11/15 se resume la labor realizada por las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas como observadoras ante la COP como parte del examen de su acreditación por la COP.

Se invita a la COP a tomar nota del informe que figura en el documento FCTC/COP/11/15 y, siguiendo la recomendación de la Mesa de mantener la condición de observadoras de las 29 ONG acreditadas como tales ante la COP, a considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en su anexo.

- 6.5 Fortalecimiento de las sinergias entre la Conferencia de las Partes y la Asamblea Mundial de la Salud: informe del Director General de la OMS sobre las resoluciones y decisiones de la Asamblea Mundial de la Salud

Documento FCTC/COP/11/16

Se invita a la COP a tomar nota del informe del Director General de la OMS sobre los resultados de las 77.^a y 78.^a Asambleas Mundiales de la Salud, la 157.^a reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS y las reuniones de los Comités Regionales de la OMS que sean pertinentes para la aplicación del CMCT de la OMS, que se presentan en el documento FCTC/COP/11/16.

7. Fecha y lugar de la 12.^a reunión de la Conferencia de las Partes*

Documento FCTC/COP/11/17

De conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento Interior de la COP, esta decidirá la fecha y la duración de su siguiente reunión ordinaria. En el informe contenido en el documento FCTC/COP/11/17 se propone una fecha y un lugar para la celebración de la COP (COP12) y se hace referencia a los requisitos básicos que deben cumplir las Partes para acoger futuras reuniones de la COP. Se invita a la COP a tomar nota del documento FCTC/COP/11/17, a considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en su anexo y a decidir la fecha y el lugar de la COP12.

8. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia de las Partes**Documento FCTC/COP/11/18*

La elección de los miembros de la Mesa de la COP se rige por el artículo 21 del Reglamento Interior de la COP. Se invita a los grupos regionales de las Partes a proponer a sus candidatos para formar parte de la Mesa y a comunicar sus nombres a los respectivos miembros de la Mesa actual y a la Secretaría del Convenio, de ser posible antes de la apertura de la reunión. Este procedimiento se describe en el documento FCTC/COP/11/18. Se invita a la COP a tomar nota del documento FCTC/COP/11/18 y a elegir a los miembros que constituirán su Mesa.

9. Clausura de la reunión*
